

## **ADVERTENCIA AL ANEXO I**

**PARA SER VÁLIDO ESTE ANEXO I DEBERÁ SER PRECEPTIVAMENTE DESCARGADO DE LA PLATAFORMA ARADO ACCESIBLE EN <https://aradoacceso.juntaex.es/> LA CUAL ASIGNARÁ A CADA AGRICULTOR O AGRICULTORA NÚMEROS CORRELATIVOS DE IMPRESOS PARA QUE SE UTILICEN EN EL ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS FECHAS DE TRASLADOS DE LAS UVAS Y ACEITUNAS; EN TALES IMPRESOS QUEDARÁN GRABADOS POR LA APLICACIÓN SUS DATOS PERSONALES, EL CÓDIGO SIEX DE SU EXPLOTACIÓN, EL TÉRMINO MUNICIPAL, POLÍGONOS, PARCELAS Y EL LISTADO DE SUPERFICIES DE CULTIVO DE VIÑAS U OLIVOS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO SIEX.**

**ANEXO I**

**DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE UVAS Y ACEITUNAS**

(Decreto \_\_\_/2025, de \_\_\_ de \_\_\_\_, de trazabilidad de uvas y aceitunas)

UVA

ACEITUNA

NÚMERO CORRELATIVO:

1º DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.:
DENOMINACIÓN SOCIAL:	N.I.F.:
Correo electrónico o teléfono móvil <sup>(1)</sup>	

2º DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA			
CÓDIGO SIEX <sup>(2)</sup>	CÓDIGO DEL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES:		
TÉRMINO MUNICIPAL, POLÍGONOS Y LISTADO DE SUPERFICIES DE CULTIVO <sup>(3)</sup>			
TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO/S	PARCELA/S	SUPERFICIES DE CULTIVO

3º DATOS DEL PRODUCTO Y DEL MEDIO DE TRANSPORTE:		
PESO ESTIMADO en KG (en letras):		
PESO ESTIMADO EN KG (en cifras):	FECHA DEL TRASLADO:	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE:

4º DATOS DEL PUESTO O ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:	
N.I.F.:	NÚMERO RGSEAA (establecimiento) <sup>(4)</sup>
DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:

<b>5º DATOS DE LA DILIGENCIA DE PESAJE EN PUESTO O ESTABLECIMIENTO</b>	
PESO DEL PRODUCTO EN KG EN CIFRA:	PESO DEL PRODUCTO EN KG EN LETRAS:
SELLO DE LA EMPRESA:	
FECHA Y HORA:	
OBSERVACIONES <sup>(5)</sup>	
NOMBRE Y APELLIDOS Y RÚBRICA DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL PRODUCTO:	
NOMBRE Y APELLIDOS Y RÚBRICA DE LA PESONA QUE RECIBE EL PRODUCTO:	

**INFORMACIONES**

- (1) Es obligatorio identificar un correo electrónico o teléfono móvil permanentemente operativo.
- (2) Código del Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria regulado por el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas de la producción agraria. Si la explotación agrícola no tuviera todavía asignado este Código SIEX el modelo normalizado pregrabará solamente el código del registro autonómico de explotaciones agrícolas.
- (3) Con relación a las superficies de cultivos, se pregrabarán las correspondientes a parcelas con al menos un recinto de viña, o viña asociada con otros cultivos como olivar, higuera, almendro...o con al menos un recinto de olivar, u olivar asociado con otros cultivos como viña, higuera, almendro...
- (4) Número del Registro Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del establecimiento de destino comprobable telemáticamente en la dirección [https://rgsa-web-aesan.mscbs.es/rgsa/formulario\\_principal\\_js.jsp](https://rgsa-web-aesan.mscbs.es/rgsa/formulario_principal_js.jsp) o la que en el futuro la sustituya.
- (5) En este apartado deberá hacerse constar en su caso la negativa a completar la confección del modelo normalizado por el establecimiento destinatario a los efectos previstos en el Art. 4 apartado 4 del Decreto /2025, de trazabilidad de uvas y aceitunas.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
Avda. Luis Ramallo, s/n  
06800 - Mérida